

Historia2.0

Conocimiento Histórico en Clave Digital



Año II - Número 4
Bucaramanga, Julio-Diciembre de 2012
ISSN 2027-9035
Asociación Historia Abierta - AHISAB



Revista Historia 2.0, Conocimiento histórico en clave digital

Año II, Número 4

ISSN 2027-9035

Julio-Diciembre de 2012

Correo electrónico: historia20@historiaabierta.org

Dirección Electrónica: <http://historia2.0.historiaabierta.org/>

DIRECTOR

MA Jairo Antonio Melo Flórez, jairomelo@historiaabierta.org

COMITÉ EDITORIAL

Miguel Darío Cuadros Sánchez, miguel@historiaabierta.org (Bucaramanga)

Diana Crucelly González Rey, nanaplanta@historiaabierta.org (Mérida, México)

Román Javier Perdomo González, romanperdomo@historiaabierta.org (Buenos Aires)

Ángela María Rodríguez Marroquín, amrodriguezma@unal.edu.co (Medellín)

Didier Francisco Ríos García, didierrios@historiaabierta.org (Bucaramanga)

Ingrid Viviana Serrano Ramírez, ingridserrano@historiaabierta.org (Bucaramanga)

Carlos Alberto Serna Quintana, sernaquintana@historiaabierta.org (Pereira)

Sergio Andrés Acosta Lozano, sergioacosta@historiaabierta.org (Bucaramanga)

ÁRBITROS

Dr. Alfonso Botti, UNIMORE, Italia

Dr. Juan Carlos Celis Ospina, UNAL, Colombia

Lcda. Zaira Jiménez, CIESAS, México

Dra. Laura Machuca, CIESAS, México

Dra. América Molina del Villar, CIESAS, México

Dra. Claudia Paola Peniche, CIESAS, México

Dra. Gabriela Solís Robleda, CIESAS, México

Dra. Gabriela Torres Mazuera, CIESAS, México

Imágenes

Acuarelas de Edward W. Marck,

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Asociación Historia Abierta - <http://asociación.historiaabierta.org>

AHISAB

HISTORIA 2.0 Se encuentra indexada en:

e-revist@s



Dialnet



Esta revista y sus contenidos están soportados por una licencia Creative Commons 3.0, la cual le permite compartir mediante copia, distribución y transmisión de los trabajos, con las condiciones de hacerlo mencionando siempre al autor y la fuente, que esta no sea con ánimo de lucro y sin realizar modificaciones a ninguno de los contenidos.

taba a insinuar sus formas con atuendos ajustados, escasos y semitransparentes, pero ellos, para no agredir y escandalizar, debían desaparecer todo lo que abultara, pues como ellas eran vista como seres enclenques con poco cerebro y voluntad, los genitales del hombre, impetuosos, usurpadores y agresores, podían descarriar su integridad” (p. 82). En términos emocionales, el hombre no podía fracasar, retroceder no rectificarse porque estaba obligado a ser único, extraordinario, el mejor. En cambio la mujer, débil y vulnerable, podía equivocarse, recuperarse y volver a fallar.

En uno de los capítulos finales del libro, llamado *los dioses del doble discurso*. El autor se remonta a su niñez, vivencias con miembros de su familia y círculo social para demostrar la confusa visión de Dios que se puede tener en una sociedad como la colombiana. Y toma como punto de partida los enfoques de su abuela paterna, abuela materna y los curas del colegio donde estudiaba, con el objetivo de demostrar vacíos y confusiones dentro del cristianismo y la religión católica, los cuales abren una brecha importante para que por ejemplo, personas como él, decidan alejarse de dicho tipo de creencias.

Sobre las creencias, su abuela paterna era atea pensaba que la vida no se prolongaba después de la muerte, “que Dios no tenía ni cara ni cuerpo, en su cosmos no existían ni premios ni castigos, no había culpables ni responsables ya que las personas eran meros microorganismos con una función predeterminada” (p. 205). Por su parte, el tipo de Dios en el que creía su abuela materna, lo cataloga como una especie de brujo, el cual estaba rodeado de inamovibles, de reglas rígidas ya establecidas y en donde la mayoría de nuestras actividades estaban dominadas por el pecado. Por último, el Dios de los curas del colegio donde realizó sus estudios era una deidad vengativa e implacable, el cual “despreciaba a las mujeres, las consideraba inferiores y malintencionadas, interesadas y enemigas despiadadas, amigas infieles, taimadas, caprichosas tercas y supersticiosas” (p.14).

La parte final del libro es utilizada para exponer vivencias del autor durante su edad adulta, incluye fotografías donde se encuentran algunos de sus familiares, amigos y su pareja que hacen parte del relato. De esta forma, finaliza el libro que puede ser visto como un aporte a la historiografía de la ciudad Bucaramanga y en buena parte a esa parte de la historia poco divulgada, la cual involucra una institución de bases tan fuertes como lo es la Iglesia Católica, miembros de las corrientes políticas más influyentes Colombia y algunos grandes empresarios. Sumado a lo anterior, es probable que los hechos narrados en esta obra no disten mucho de fenómenos similares en otros países latinoamericanos, lo cual hace de este libro una herramienta para realizar investigación en historia comparada sobre esta temática en la región.

148



Birgin, Haydée y Natalia Gherardi, Coords. *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fontamara, 2012, 278 p.

JESSICA COLÍN MARTÍNEZ

Comúnmente invitaciones y recomendaciones literarias, cinematográficas, museográficas, que aparecen con la intención de provocar en el receptor una suerte de gusto por acercarse y hacerse llegar de aquello que en las palabras se encontró al menos interesante, en realidad son pequeñas muestras que pretenden sintetizar un cúmulo de virtudes (y posibles fallos también) encontrados en determinadas obras.

La presente reflexión tiene como intención primera dar a conocer la reciente publicación de un texto que desde la

materia jurídica se antoja sumamente oportuno en las discusiones actuales sobre garantismo: *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género*. Y por otro lado, que dicho acercamiento sea la puerta abierta para una lectura profunda y a detalle que invite al lector a ahondar en el tema.

Desde distintas dimensiones de lo social –político, económico, académico– se han retomado reflexiones y posturas de grupos *feministas*, algunos mejor organizados que otros, para incluir en la agenda gubernamental elementos de protección y prevención a fin de evitar la violencia y discriminación contra la mujer.

Particularmente en México, el marco jurídico que ampara las políticas sociales cuyo objetivo en primera instancia es superar la brecha que desde hace décadas ha subsumido a la mujer a un papel secundario en diversos campos, ha visto avances por establecer bases que se encuentren encaminadas a la protección, no sólo de los derechos de la mujer, sino también la apertura amplia de su esfera en el ámbito de su ejercicio. Entre dichas políticas encontramos por ejemplo el Programa para la igualdad entre hombres y mujeres, y el Programa de Cultura Institucional.

Así, *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género* se incluye en una serie bibliográfica que pretende sistematizar algunos de los abordajes teóricos más relevantes sobre la construcción social y cultural del género y su estrecha relación con el acceso y la impartición de justicia.

El libro es resultado de un trabajo conjunto y coordinado por las maestras Haydée Birgin y Natalia Gherardi; y en él se condensan una serie de conferencias dictadas en el marco del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, signadas bajo una óptica de la práctica judicial en la que se incluyen trabajos de especialistas iberoamericanos. Dichas conferencias encuentran cabida en el programa de actividades iniciado en 2008 por la Suprema Corte con la intención de definir “la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación”. (p. 7)

Los capítulos incluidos definen un eje común de diálogo en el que se hacen patentes los desafíos que la perspectiva de género y no discriminación presentan a los órganos de impartición de justicia y a la labor jurisdiccional. Así, el capitulado nos invita a reflexionar sobre la *Efectividad de la legislación argentina en materia de violencia doméstica*; **149** *Violencia de género en España. Tres años después de la LO 1/2004*; *Control social, derecho penal y perspectiva de género*; *La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género*; y *Acceso a la justicia: los retos de una defensa pública con perspectiva de género*.

De esta forma; Argentina, España y México, países que durante los últimos años han emprendido procesos de reforma institucional y legal en pro de una mejor salvaguarda y garantía de protección a los derechos de las mujeres, encuentran eco en este ejercicio por acercar a los interesados a una discusión académica desde el derecho comparado, que trasciende y anuncia la pertinencia por evaluar las actuaciones judiciales y la consideración –o bien cabría decir *reconsideración*– de la función del derecho penal como *ultima ratio* que en muchos casos sesga el camino hacia una dirección jurídica integral de la que se pretende una erradicación y prevención del delito.

Fundamentalmente, los aportes esgrimidos a lo largo de los seis capítulos que integran la obra, advierten la urgente necesidad por hacer del enfoque de género un tema de política transversal que no termine en lo que algunos les da por llamar *letra muerta*, sino en la mejora de mecanismos jurídicos y de pautas gubernamentales respecto de las intervenciones a partir del poder punitivo del Estado y de las estrategias institucionales.

En suma, la obra sin lugar a dudas es muestra de un importante esfuerzo académico por revisar desde el Derecho los fallos en la práctica judicial, pero también los avances que se han tenido y que sirven como ejemplo para seguir en la discusión, no sólo desde la crítica sino con aportes interdisciplinarios. Así, la revisión del tema que pueda hacerse por ejemplo desde la historia política, económica, social, de construcción de discursos nacionalistas y formación de estados-nación, se verá enriquecido por fundar el análisis de los estudios de género en consideraciones integracionistas, donde los ejercicios de derecho son primordiales para que éstos no se pierdan y diluyan.

